



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través de los organismos competentes, informe a este Cuerpo en forma escrita, a la mayor brevedad posible y con relación a las medidas de prevención de la ludopatía, sobre las distintas cuestiones que se detallan a continuación:

- 1.- Cantidad de personas que en el marco del "Programa de Atención al Juego Compulsivo", consultaron sobre el mismo durante los años 2012, 2013 y 2014, explicitando modo en que lo llevaron a cabo.
- 2.- Indique ubicación geográfica de los Centros de Atención al Juego Compulsivo, discriminando cantidad de consultas realizadas en cada uno de ellos.
- 3.- Explique cómo se trabaja sobre los pacientes enmarcados en la ludopatía como enfermedad y sobre su familia. Indique tipo de tratamiento utilizado.
- 4.- Explique de qué modo se aplican las políticas de prevención y tratamiento de la ludopatía, en las localidades donde no existen Centros de Atención.
- 5.- Informe si tiene previsto abrir nuevos Centros de Atención en las localidades donde no existen. En caso de ser afirmativo, indique lugares previstos.



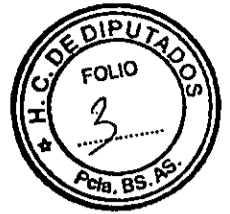
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 6.- Presupuesto asignado al Programa de Atención al Juego Compulsivo, discriminando erogaciones destinadas a cada Centro De Atención descentralizado.
- 7.- Indique presupuesto asignado a las publicidades que promueven los juegos de azar, explicitando si estas cumplen con la obligación de mencionar la frase: "EL JUEGO COMPULSIVO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD".
- 8.- Cualquier otra cuestión que considere de interés para el tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene como objeto obtener información por parte de los organismos del Estado encargados de controlar la ludopatía como enfermedad, a fin de atender y prevenir este trastorno del comportamiento.

La ludopatía consiste en una perturbación en que la persona se ve obligada, por una urgencia psicológicamente incontrolable, a jugar de forma persistente y progresiva, afectando de modo negativo a la vida personal, familiar y vocacional.

La misma se caracteriza fundamentalmente porque existe una dificultad para controlar los impulsos, y que en cierto sentido tiende a manifestarse en la práctica, de manera compulsiva de uno o más juegos de azar. Puede afectar en la vida diaria de la persona que se ve afectada por esta adicción, de tal forma que la familia, la alimentación, el sexo pasan a ser cuestiones totalmente secundarias. Por todo ello, no se debe confundir la ludopatía con un vicio, ya que en estos casos nos encontramos ante una grave enfermedad crónica, una adicción.

Fue reconocida como enfermedad desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud y sus organizaciones asociadas.

En cuanto al "Programa de la provincia de Buenos Aires de Ludopatía" - Asistencia al juego compulsivo-, solicitamos que se informe sobre la cantidad de consultas que se efectuaron en los últimos tres años, para de esta manera poder analizar si se han producido modificaciones sustanciales.

Asimismo se solicita información con relación a las actividades que se realizan por parte de la Provincia en los Centros de Atención descentralizados,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

y los trabajos que en la misma se desempeñan, ya que es de suma importancia fomentar políticas de prevención para dicha adicción.

En cuanto a los Centros de Atención en la provincia de Buenos Aires, entendemos que deben encontrarse cubiertas todas las localidades donde se hallen instalados bingos, loterías, casinos o cualquier espacio que cuente con juegos de azar. Es por ello que solicitamos información sobre su ubicación cantidad de consultas realizadas sobre la problemática en cada uno de ellos y políticas de prevención y tratamiento de la ludopatía, donde no existen Centros.

Por otra parte, resulta necesario conocer qué porcentaje del presupuesto se destina para prevenir y atender la enfermedad que estos juegos provocan, además de monitorear la publicidad que se destina para su fomento, lo que no ayuda al control de la enfermedad.

La ludopatía es una enfermedad reconocida mundialmente como tal y el Estado debe comprometerse a prevenir, controlar y atender mediante políticas públicas así como a limitar su fomento. Con esta finalidad solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.